

universal, en junio de 1979, ha alcanzado una creciente influencia política.

La Mesa de la Asamblea y la Comisión Permanente trataron del tema en reiteradas ocasiones con el fin de superar el riesgo de una falta de contacto con el Parlamento europeo, que condujera a una división del Derecho europeo en dos cuerpos normativos, objeto de duplicidad en el tratamiento de materias y, por ende, en la incoherencia del mismo.

En la primera parte de la XXXII Asamblea (abril de 1980), el señor Muñoz Peirats sugirió a la Mesa de la Asamblea la conveniencia de crear un Comité de enlace con la Mesa del Parlamento europeo, con el fin de armonizar los programas de trabajo, coordinando sus objetivos en todos los sectores de interés común de ambas organizaciones.

El Presidente De Koster y la señora Veil iniciaron conversaciones y el Comité Mixto fue constituido.

El 16 de enero de 1981, el Presidente De Koster declaraba ante la Asamblea parlamentaria que "si bien es cierto que el Parlamento europeo se esfuerza por conseguir las condiciones de una integración económica, social y política, la Asamblea del Consejo de Europa se consagra a una reflexión global sobre el futuro de la sociedad europea y quiere promover la cooperación entre los 21 Estados miembros".

Tras los hechos dramáticos de los días 23 y 24 de febrero del año en curso, la Delegación española en la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa recibió testimonios inequívocos de solidaridad con las Cortes Generales. Destacaremos los siguientes:

- De M. Hans J. de Koster, Presidente de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.
- De diversos Presidentes de Comisiones de la Asamblea parlamentaria.
- De don José Luis Messía, Marqués de Busianos, Embajador de España ante el Consejo de Europa.

La Delegación española dirigió a la Mesa de la Asamblea parlamentaria una co-

municación de fecha 17 de marzo, en la que declaraba:

I. Su firme convicción en las instituciones democráticas y en los derechos y libertades del hombre, como único camino para una sociedad dinámica, que quiere convivir, desde la libertad, en la justicia y en la paz.

II. La necesidad apremiante de que todos los parlamentarios europeos promuevan una mayor solidaridad entre todos los países que integran el Consejo de Europa y una más estrecha colaboración entre los mismos, ya que, cuando tales hechos ocurren en alguno de los países miembros, Europa también entra en crisis.

Por ser la libertad, bien indivisible, el principal signo de identidad de la civilización europea, el futuro de ésta dependerá de nuestra defensa firme de aquel ideal irrenunciable.

El balance final del período de sesiones tuvo para España una culminación brillante con la elección en el mes de mayo del año en curso, al iniciarse el XXXIII período, de un nuevo Presidente: don José María de Areilza. Sirvan sus propias palabras para cerrar esta breve introducción al Informe:

"A la hora en que todo el que es europeo se identifica con el hogar de la libertad frente al peligro que corre, España se siente unida a esta identificación tanto dentro como fuera de sus fronteras."

II. La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Capítulo I. La pena de muerte

El interés del Consejo de Europa por el fortalecimiento del régimen jurídico de los derechos de la persona y de las libertades fundamentales se puso de manifiesto en el debate sobre cuestiones jurídicas, iniciado a partir del Informe Libdom sobre la abolición de la pena de muerte.

En dicho informe se consideró a ésta inhumana, solicitándose su supresión en aquellos Estados miembros en que todavía siga vigente.

La Asamblea se manifestó a favor de dicha propuesta por 98 votos positivos y 25 negativos.

En dicha Resolución, el órgano parlamentario instó a los órganos competentes del Consejo de Europa a que propusieran la modificación de la Convención Europea de los Derechos del Hombre en coherencia con el contenido del precitado informe.

Los parlamentarios españoles recordaron a la Asamblea que la pena de muerte había desaparecido del Código Penal español al entrar en vigor la Constitución vigente.

Capítulo II. Derecho de los extranjeros a votar y presentarse a las elecciones locales

La Asamblea, en su reunión de 30 de septiembre de 1980, aprobó la Recomendación 903, relativa al derecho de los extranjeros a votar y a presentarse en las elecciones locales. En el debate sobre dicha Recomendación, la Asamblea tomó en consideración el informe elaborado por la Comisión de Migración, Refugiados y Demografía, en el cual se pone de manifiesto la importancia que en los países receptores de emigración tienen los trabajadores emigrantes, tanto por su número como por la incidencia social y política de los mismos.

La necesidad de consagrar en los países miembros del Consejo de Europa un estatuto que reconozca el derecho electoral activo y pasivo en las comisiones locales a favor de los trabajadores se justifica principalmente por razones de coherencia con el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, principio político capital en los sistemas constitucionales del viejo continente.

La Recomendación se remite, recogiendo varias intervenciones de parlamentarios en el debate de la misma, a las conclusiones de la Conferencia de Ministros europeos responsables de las cuestiones migratorias, que tuvo lugar en Estrasburgo del 6 al 8 de mayo de 1980.

Según tales conclusiones, se consideró necesario facilitar la participación efectiva

de los emigrantes en la adopción de decisiones que hicieran referencia a la vida de sus comunidades de acogida. Igualmente, en la Recomendación se asumieron las conclusiones de la Conferencia de Ministros europeos responsables de las actividades locales, que tuvo lugar en Madrid, del 21 al 23 de mayo de 1980.

En resumen, la Recomendación dirigida al Comité de Ministros se manifestó a favor de asegurar de modo inmediato la plena efectividad de tales conclusiones.

Capítulo III. La lucha contra la tortura

La Asamblea parlamentaria, tras haber analizado el informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas sobre la tortura, puso de manifiesto en sus debates, el 26 de enero de 1981, la existencia de dicha práctica en numerosos rincones del planeta.

Tras dicho debate, la Asamblea aprobó en la fecha precitada su Recomendación 909 sobre la Convención Internacional contra la Tortura.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha elaborado una Convención contra la tortura, aunque sin especificar las necesarias medidas de control de la misma. Por esta razón, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea insta en su informe a los Estados miembros del Consejo de Europa a hacer todo lo posible para que la futura Convención sobre la tortura sea completada con un proyecto de protocolo facultativo, elaborado por la Comisión suiza para la lucha contra la tortura y la Comisión Internacional de Juristas. Este proyecto fue presentado en marzo de 1980 por Costa Rica a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

De acuerdo con tales propuestas de la Comisión, se manifestó la Asamblea en la Recomendación 909 precitada al dirigirse al Comité de Ministros.

Capítulo IV. Detenidos

La Asamblea aprobó, tras debatir un informe de la Comisión de Asuntos Sociales

y de la Salud, la Recomendación 914, relativa a la situación social de los detenidos.

En dicha Recomendación, la Asamblea se manifiesta convencida de que la política penitenciaria debe hacer lo posible para que los detenidos, después de su liberación, lleven una vida socialmente responsable, para la que debe ser preparado durante el período de privación de libertad.

En especial, se tomó en consideración el principio de que, en la medida de lo posible, en los casos de prisión preventiva, de delincuencia primaria y juvenil, los detenidos deberían ser internados en establecimientos especiales, con el fin de impedir el contacto con reincidentes y criminales. Igualmente se puso de relieve la importancia de los toxicómanos respecto de otros detenidos.

En la resolución se hace constar también los resultados conseguidos en determinados Estados miembros gracias al sistema de régimen de prisión abierta, según la cual los condenados pueden ocuparse en trabajos ordinarios durante el día, pasando solamente la noche en el establecimiento penitenciario.

Se hizo especial hincapié en el interés de favorecer ciertas prestaciones sociales a los detenidos y sus familias.

Finalmente, en el caso de presos extranjeros, la Recomendación contempla la posibilidad de que sufran sus condenas en el país de origen.

Capítulo V. Otras manifestaciones de la política del Consejo de Europa en relación con los derechos humanos

La defensa de los derechos humanos se manifestó igualmente en la Resolución 730 aprobada por la Asamblea el 25 de abril de 1980 y referida a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en la Europa del Este, con solicitud de amnistía para todos los prisioneros condenados en razón de sus convicciones; en igual sentido abundó la Resolución 739 y la Resolución 740, aprobadas por la Asamblea el 27

de septiembre de 1980, relativa a los derechos del hombre en la Unión Soviética y a la libertad de reunión pacífica y de asociación en la Europa del Este, la primera, y a la situación de las comunidades judías en la Unión Soviética, la segunda.

La Resolución 742, aprobada por la Asamblea el 30 de septiembre de 1980 y referida a la situación en Bolivia, se manifestó igualmente a favor de la restauración de las libertades en el país andino.

Finalmente, la Asamblea aprobó, en su reunión del 27 de septiembre de 1980, la Recomendación 902, relativa a la Cooperación de los jóvenes en Europa.

En dicha Recomendación, la Asamblea asumió las conclusiones del Informe elaborado por la Comisión de Cultura y Educación, en la que se subrayaba la importancia de fortalecer el Centro Europeo de la Juventud con recursos suficientes para que pueda llevar a cabo su ambicioso programa en esta materia.

Igualmente la Recomendación solicita al Comité de Ministros que se dirija a los Gobiernos de los Estados miembros para que canalicen, a través del Fondo Europeo para la Juventud, las subvenciones para actividades de este orden.

Capítulo VI. Las relaciones de la Comunidad Económica Europea con la Convención Europea de Derechos Humanos

Si bien es cierto que la Convención Europea de Derechos del Hombre está en vigor en todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, no ha sido aún reconocida por la Comunidad como tal.

Con el fin de llenar esta laguna, y anticipándose a posibles interpretaciones divergentes del Tribunal de Justicia de Luxemburgo con respecto a las consagradas por el Tribunal de los Derechos Humanos de Estrasburgo, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea presentó un informe a ésta considerando positiva la adhesión de la Comunidad a la Convención.

Dicho informe fue debatido por la Asamblea los días 27 y 29 de enero de 1981, adop-

tándose sus principales conclusiones por la Resolución 745, aprobada en la segunda fecha precitada.

Capítulo VII. La pobreza en Europa

La Asamblea aprobó, el 24 de abril de 1980, la Recomendación 893 relativa a la pobreza en Europa, en la que se concluye admitiendo la coexistencia en nuestro continente del índice de vida más elevado del mundo con el más bajo. La dialéctica entre países ricos y países pobres, a nivel mundial, se traslada, por tanto, a la zona de los propios países miembros del Consejo de Europa.

El contenido de dicha Recomendación abarca tanto medidas a corto plazo como a medio plazo. En ambos programas, la Asamblea recomienda al Comité de Ministros que traslade a los Gobiernos de los países miembros su preocupación por estimular y facilitar la integración social y política de los grupos desfavorecidos en la sociedad y su participación en el proceso democrático.

Especial interés tiene, a juicio de la Asamblea, las medidas tendentes a asegurar a las familias pobres las medidas necesarias para la escolarización de sus hijos y para que, en la formación de maestros, se preste una atención particular a las necesidades de los hijos de familias pobres.

III. La paz y la cooperación en Europa y en el mundo

i) La Conferencia de Seguridad

La Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria ha continuado prestando especial interés a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa. Una muestra de ese interés se concretó en el informe del ponente español señor López Henares sobre el tema objeto de dicha Conferencia.

Como advierte dicho informe en su introducción, la firma del acta final de la

Conferencia de Helsinki, el 1 de agosto de 1975, constituyó la culminación de toda una serie de esfuerzos tendentes a materializar la política de distensión en Europa”.

Tras los acuerdos alcanzados en Belgrado (1978) y las reuniones de expertos en Bonn (junio-julio 1978), Montreux (octubre-diciembre 1978), La Valeta (febrero-marzo 1979) y el Foro científico celebrado en Hamburgo (febrero-marzo 1980), la reunión de la Conferencia de Madrid es una puerta abierta a la esperanza.

ii) Relaciones entre Europa y Oriente Medio

La Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea parlamentaria adoptó el 15 de abril de 1980 un proyecto de resolución incluido en el informe sobre la situación de Oriente Medio, elaborado por el ponente francés señor Baumel.

En dicho proyecto de resolución se subraya el interés vital de Europa en asumir “una política activa en favor de una paz justa, global y duradera, así como la necesaria participación de todas las partes implicadas, incluidos los palestinos, en las negociaciones sobre un tratado de paz que consiga un acuerdo definitivo sobre fronteras seguras y reconocidas por todos los países de la región” (punto 1).

Igualmente se pone de manifiesto en dicho texto “que los últimos acontecimientos en Irán y en Afganistán, que han creado nuevos focos de tensión en otros países de la región y constituyen peligrosos factores de desestabilización, hacen más urgente el arreglo justo y global del conflicto árabe-israelí” (punto 14).

iii) La ruptura del equilibrio democrático: Turquía

El 12 de septiembre de 1980 las fuerzas armadas turcas, por tercera vez desde 1960, asumieron en un golpe de Estado el gobierno del país.

El Parlamento y el Gobierno, instituidos

de conformidad con la Constitución de 1961, fueron disueltos y reemplazados por el Consejo Nacional de Seguridad, presidido por el General Furen, Jefe del Estado Mayor. Este, en comunicado difundido el mismo 12 de septiembre, pretendió justificar la intervención antidemocrática por el "peligro mortal" que corría el país a causa de los atentados anarquistas y de la violencia terrorista, a los cuales se añadía la incisión de los órganos del Estado y de las formaciones políticas, incluso con riesgo inmediato de "guerra civil".

Como puso de relieve la Comisión internacional de Juristas, en documento presentado a la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea parlamentaria, el Ejército turco cometió, una vez más, el error de pretender dar respuesta al terrorismo, a la crisis económica y a la crisis de conciencia nacional con la violencia de la ruptura del ordenamiento jurídico y con la ignorancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La Asamblea parlamentaria, al aprobar su Recomendación 904 y su Directriz 392 el día 1 de octubre de 1980, abrió un compás de espera, al tomar en cuenta la intención declarada por los Jefes militares turcos de permitir una vuelta rápida a una vida democrática normal, condición esencial para pertenecer al Consejo de Europa.

Los parlamentarios señores Steiner y Yáñez-Barnuevo visitaron Turquía los días 6 a 8 de enero de 1981, celebrando entrevistas con diversas personalidades políticas.

El señor Steiner, en su informe sobre el viaje, como ponente de la Comisión de Asuntos Políticos, manifestó que "tanto el Gobierno como otras personalidades con las que se habían entrevistado solicitan al Consejo de Europa comprensión, como prueba de la voluntad de ayudar a Turquía a restaurar plenamente la democracia".

La Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 29 de enero de 1981 la Directiva número 395 sobre la situación en Turquía, que remitió al XXXIII período de sesiones la decisión definitiva sobre el tema.

IV. Cuestiones económicas y científicas

A) Cuestiones económicas

i) Relaciones entre la OCDE y el Consejo de Europa

El Secretario General de la OCDE hizo público, en mayo de 1980, un informe sobre las actividades de dicha organización en 1979; informe que fue objeto de estudios y debate durante la segunda parte del XXXII período de sesiones de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (24 de septiembre-2 de octubre de 1980).

Don Fernando Baeza Martos, Senador por Huesca, fue nombrado ponente por la Comisión de Asuntos Económicos y de Desarrollo y, como tal, encargado de elaborar el informe de respuesta al del Secretario General de la OCDE.

En el proyecto de resolución adoptado por la Comisión precitada, el 12 de septiembre de 1980, asumiendo el tenor de las propuestas del Senador Baeza, se invita a los Gobiernos de los países miembros de la OCDE "a proseguir sus esfuerzos en orden a volver a un crecimiento no inflacionista, pero sin hacer recaer el peso de las decisiones que se adopten exclusivamente sobre las rentas personales" (punto 10, i).

La Asamblea parlamentaria, en su sesión del día 25 de septiembre, aprobó las enmiendas formuladas por los siguientes parlamentarios españoles:

1. Don Joaquín Muñoz Peirats (enmienda presentada en nombre de la Comisión de Ordenación del Territorio y Poderes Locales).

2. Don Carlos Calatayud Maldonado (enmienda presentada en nombre de la Comisión de Agricultura).

3. Don Carlos Calatayud Maldonado elaboró también un informe sobre el presentado por el Secretario General de la OCDE, como ponente nombrado por la Comisión de Agricultura; informe que referido a los temas del interés específico de esta Comisión fue aprobado en su seno por unanimidad el día 1 de septiembre de 1980.

Don Joaquín Muñoz Peirats fue igualmente designado ponente por la Comisión

de Ordenación del Territorio y de Poderes Locales, elaborando un informe de respuesta de dicha Comisión al del Secretario General de la OCDE; informe que fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Comisión de 16 de septiembre de 1980.

ii) El Consejo de Europa y la energía

En el período de sesiones que es objeto del presente informe, la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa ha puesto de manifiesto su gran sensibilidad abordando en profundidad el tema de la energía.

Merece destacarse, en primer lugar, el informe elaborado por el ponente señor Petrilli, en la Comisión de Ceustiones Económicas y del Desarrollo, sobre los efectos económicos de la crisis energética.

Tras analizar la situación del mercado energético, el ahorro necesario de energía determinante de un nuevo modelo de crecimiento, las incidencias del mercado del petróleo en la economía mundial y el problema de los excedentes financieros de los países exportadores del petróleo, el ponente concluye adoptando, entre otras, las siguientes conclusiones:

1. Ha llegado la hora de hacer elecciones energéticas fundamentales. Es necesario decidir hoy acerca de las prioridades y las inversiones a realizar para desarrollar los recursos energéticos nuevos que sustituirán al petróleo cuando sus yacimientos vayan agotándose. Se calcula en veinte o treinta años el plazo necesario para que las nuevas fuentes de energía (solar, fusión, etc.) puedan alcanzar el umbral de la explotación industrial y aportar una contribución significativa a nuestro aprovisionamiento energético. En el intervalo, un recurso en mayor medida a la energía nuclear en sus formas actualmente desarrolladas (fusión y superregeneradores) se impone.

2. La "sociedad de energía cara", en la que hemos entrado, obliga a cambiar los comportamientos por parte de todos. Todas las decisiones de naturaleza económi-

ca, desde las más simples (construcción de una vivienda particular) hasta las más importantes (opciones presupuestarias), deben tener en cuenta este mero dato. La lucha contra toda forma de despilfarro energético y la promoción de un uso racional de los recursos crean deberes para todos y ofrecerán también posibilidades considerables de nuevos mercados. Toda alza del precio de la energía debe ser inmediata e íntegramente repercutida sobre el precio del consumo con el fin de propiciar el ahorro de recursos (en igual sentido se pronunció la Resolución 737 (1980) de la Asamblea, relativa a las actividades de la OCDE en 1979).

3. El alza constante del precio de la energía lleva a una nueva división internacional del trabajo. Los países industriales más avanzados, pero desprovistos de materias primas, deberían concentrar su esfuerzo industrial en actividades de alta tecnología, menos consumidores de recursos físicos, consiguiendo así un beneficio óptimo gracias a los recientes descubrimientos científicos, especialmente en el campo de la microelectrónica. Este ajuste industrial sólo podrá hacerse progresivamente, en razón de las graves consecuencias que podría ocasionar a corto plazo en el empleo. Desde ahora, concluye Petrilli, debemos poner los cimientos de las estructuras económicas del año 2000. Para ello, los países industrializados deben utilizar a fondo la única materia prima que no les falta: los conocimientos técnicos y la capacidad de innovación."

En el área específica de la agricultura, la Asamblea parlamentaria aprobó, el 28 de enero de 1981, la Resolución 744 sobre agricultura y energía, en la que anima al ahorro energético y a la cooperación internacional.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar el informe sobre energía nuclear y respuesta al octavo informe de las actividades de la Agencia de la OCDE para la energía nuclear, del ponente señor Perretti, de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

iii) Otros temas económicos y de desarrollo

La Asamblea parlamentaria se ocupó también durante el período de sesiones que nos ocupa de los siguientes temas:

- Una estrategia para el III Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Informe Holtz).
- La ciencia y la técnica al servicio del desarrollo (resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Viena, del 20 al 31 de agosto de 1979) (Informe Blenk).
- Consecuencias de la inestabilidad del precio del oro (Informe Hessel).

B) Cuestiones científicas

Una de las manifestaciones más directas del espíritu de apertura hacia la realidad social y de atención a la opinión pública que preside los trabajos de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa la encontramos en la práctica reiterada de audiciones públicas. En éstas, acogiendo el precedente anglosajón de los "hearings" parlamentarios, se constituyen foros multidisciplinarios, abiertos al público y a la prensa, en torno a temas monográficos de relevante interés para la Europa de nuestros días.

Dentro del período de sesiones objeto del presente informe, merece especial mención la VI Audición Parlamentaria Europea Pública, celebrada en La Haya, en la sede del Parlamento holandés, durante los días 24 y 25 de marzo del año en curso.

Fueron objeto de dicha audición los temas de la "Innovación, competitividad y decisión política".

Diputados y Senadores españoles (vid. relación adjunta de participantes) tuvieron una reiterada participación en el debate sobre los efectos económicos y sociales de la tecnología avanzada y, en suma, sobre el condicionamiento científico de las decisiones políticas.

RELACION DE ASISTENTES A LA AUDICION PARLAMENTARIA SOBRE "INNOVACION, COMPETITIVIDAD Y DECISION POLITICA"

La Haya, 24-25 de marzo de 1981

Parlamentarios designados por el Congreso de los Diputados:

D. Jaime Barnola Serra.

Parlamentarios designados por el Senado:

D. Josep Subirats Piñana.

D. Manuel Tisaire Buil.

D. Juan María Ollora Ochora de Aspuru.

D. Alfonso Cucó Giner.

Miembros de la Delegación española en el Consejo de Europa:

D. Joaquín Muñoz Peirats, Presidente de la Delegación española.

D. José María de Areilza y Martínez de Rodas.

D. Fernando Baeza Martos.

D. Carlos Calatayud Maldonado.

D. Donato Fuejo Lago.

D. Miguel Herrero de Miñón.

D. Ricardo León Herrero.

D. Andoni Monforte Arregui.

D. José Manuel Pedregosa.

D. Josep Verde i Aldea.

D. Luis Yáñez-Barnuevo.

V. Asuntos sociales y culturales

En el marco de la cultura y la educación se debatió el Informe Meintz sobre cooperación con la UNESCO; debate al que siguió una exposición del Director General de esta organización.

En el contexto de las cuestiones sociales se examinó un Informe del parlamentario señor Bugnon sobre la pobreza en Europa.

En el marco de la cultura y la educación merece ser aludido, en primer lugar, el Informe sobre los Juegos Olímpicos y sus perspectivas de futuro, del ponente francés señor Druon. En segundo lugar, mencionaremos el Informe del señor Foulkes

sobre cooperación de los jóvenes en Europa.

VI. El Consejo de Europa ante el problema del terrorismo

Ante la escalada creciente del fenómeno terrorista en el mundo de hoy, el Consejo de Europa ha asumido sus responsabilidades institucionales con fidelidad al patrimonio político que le anima: la defensa de los derechos humanos y, al mismo tiempo, de los regímenes democráticos que los sustentan. Por ello, la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria, en colaboración con la Comisión de Asuntos Jurídicos, organizó en Estrasburgo, entre los días 12 y 14 de noviembre de 1980, una "Conferencia sobre la defensa de la democracia contra el terrorismo en Europa: objetivos y problemas".

La Conferencia se vinculó al espíritu de dos directrices aprobadas por la Asamblea. La primera (número 374, de 1978) hacía hincapié, asumiendo las conclusiones de los coloquios sobre la evolución de las instituciones democráticas en Europa (1976) y sobre el papel de los partidos políticos en el desarrollo de la democracia parlamentaria (1978), en la necesidad de "mantener al día el estudio de los problemas de la democracia parlamentaria". La segunda directriz (número 376, de 1979) encargaba a las Comisiones precitadas el "avance en los progresos de la cooperación europea en la lucha contra el terrorismo, así como la formulación de propuestas tendentes a una nueva acción del Consejo de Europa en este campo".

A lo largo de cinco sesiones de trabajo, la Conferencia se ocupó de los aspectos jurídicos, políticos y de seguridad del fenómeno terrorista, así como del cometido de la información, de la cultura y de la educación. Finalmente, se abordó el importante papel reservado a la cooperación internacional.

En representación de España intervinieron:

1. El excelentísimo señor don Juan Manuel Fanjul, Fiscal General del Estado, que,

representado por el ilustrísimo señor don Eduardo Mendizábal, presentó un informe sobre "La naturaleza del terrorismo".

2. Don Juan Tomás de Salas, Presidente del grupo de prensa "Información y Publicaciones" ("Cambio 16", "Diario 16"), que envió una comunicación sobre "Responsabilidad de la prensa y de otros medios de información frente al terrorismo".

3. Don José M. Desantes Guanter, profesor de Derecho de la Información de la Universidad de Madrid, que envió una comunicación sobre "Relaciones entre la libertad de prensa y de información y la publicidad en los mass media".

4. El ilustrísimo señor don Francisco Laína García, Secretario de Estado para la seguridad nacional, que, representado por don José Luis Fernández Dopico, de la Dirección General de Policía, envió una comunicación sobre "Los cuerpos de seguridad del Estado y la población en la lucha contra el terrorismo".

5. Por las Cortes Generales intervinieron activamente en los debates de la Conferencia:

— Los excelentísimos señores Diputados:

D. Arturo Moya Moreno.
D. José Manuel Pedregosa Garrido.
D. Carlos Sanjuán de la Rocha.
D. Josep Verde i Aldea.

— Los excelentísimos señores Senadores:

D. Carlos Calatayud Maldonado.
D. Marcos García Oliva.
D. José Luis López Henares (ponente).
D. Alfredo Marco Tabar.

Participaron igualmente como miembros de la Comisión de Asuntos Políticos los excelentísimos señores don Fernando Baeza Martos, Senador, y don Luis Yáñez-Bar-nuevo, Diputado.

La Comisión Permanente, en nombre de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, aprobó el 26 de marzo del año en curso la Recomendación 916 (1981) relativa a la Conferencia sobre la "Defensa de la democracia contra el terrorismo en Eu-

ropa: objetivos y problemas”, e igualmente aprobó la directriz número 396 (1981) sobre la defensa de la democracia contra el terrorismo en Europa.

Del tenor de la Recomendación precitada destacamos:

1. El consenso alcanzado en la Conferencia acerca del hecho concluyente de que “en los países miembros del Consejo de Europa el objetivo de las organizaciones terroristas, cualquiera que sea su denominación y orígenes, es el derrocar y destruir la democracia y las instituciones parlamentarias, así como sabotear el libre desarrollo político, económico y social, sólo posibles en un régimen democrático (punto 5).

2. La invitación a los Estados miembros del Consejo de Europa a cooperar entre países limítrofes (poder judicial, policía y servicios de información) (puntos 1 y 9).

VII. Presencia de España en las actividades del Consejo de Europa

a) Intervención del excelentísimo señor don Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores de España, como Presidente del Comité de Ministros

El 24 de abril de 1980 intervino el Ministro de Asuntos Exteriores de España, excelentísimo señor don Marcelino Oreja, en su condición de Presidente del Comité de Ministros. En su intervención destacan los siguientes puntos:

“España es consciente de las responsabilidades y las posibilidades de la acción de la Europa democrática, aquí representada, para hacer frente a la grave crisis por la que actualmente están atravesando las relaciones internacionales.

La crisis abarca:

- La invasión soviética en Afganistán.
- La crisis de Irán y su repercusión en todo el Golfo Pérsico, zona vital para los intereses estratégicos y económicos de Occidente.
- La crisis de Oriente Medio.
- Las tensiones en el Mediterráneo.

Estos conflictos, y muy especialmente Afganistán, han originado: crisis de confianza en las relaciones Este-Oeste, que se reflejan en:

- el punto muerto de las negociaciones SALT;
- la falta de progreso en los diversos foros sobre desarme convencional;
- la tentación de la guerra fría.

Junto a los conflictos políticos existe una crisis económica en los países industrializados, en los países en desarrollo y, por consiguiente, en las relaciones Norte-Sur:

- en los países industrializados (inflación, desempleo, estancamiento en la producción, creciente control de los intercambios);
- en los países en vías de desarrollo, que no disponen de recursos para cubrir sus necesidades más elementales;
- en las relaciones entre unos y otros, ante la falta de progreso en el diálogo Norte-Sur, incapaces de encontrar fórmulas de cooperación que permitan el desarrollo integral de los pueblos menos favorecidos”.

El señor Oreja terminó afirmando lo siguiente:

“Buena parte de los problemas de Asia, Africa y América Latina arrancan de unas estructuras políticas, económicas y sociales que se mueven entre dos tentaciones: la del inmovilismo y la de la convulsión revolucionaria. La Europa democrática aquí representada puede jugar un gran papel en el impulso hacia el cambio profundo, pero pacífico, en la libertad y en la democracia, que reclaman esos pueblos.

Todas estas tensiones y conflictos, en el orden político, geoestratégico y económico, a las que acabo de referirme, vienen a poner de manifiesto una tremenda paradoja: que en un mundo cada vez más interdependiente, atravesamos por un momento de desconfianza, desestabilización del contexto político y dislocación de las relaciones económicas. Es preciso poner fin a esta situación mediante un gran esfuer-

zo de organización de las relaciones internacionales. Aquí es donde Europa está llamada a desempeñar un importante papel; papel que, por otra parte, ha sido siempre históricamente el suyo."

Los parlamentarios españoles señores Peces-Barba y Verde i Aldea formularon preguntas al Ministro referidas a la libertad de expresión y a la crisis de Afganistán e Irán, respectivamente.

- b) Intervención del excelentísimo señor don José Pedro Pérez Llorca, Ministro de Asuntos Exteriores de España, como Presidente del Comité de Ministros

Don José Pedro Pérez Llorca intervino ante la Asamblea parlamentaria el día 1 de octubre de 1980 en su condición de Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa. En dicha intervención, el señor Pérez Llorca se refirió, en primer lugar, a la próxima reunión de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, a celebrar en Madrid, destacando la importancia de los trabajos preparatorios para la eficacia de sus resultados.

Seguidamente el Ministro español aludió a un reciente intercambio de posiciones entre los delegados de los Ministros en relación con la política de las Naciones Unidas, con el objeto principal de preparar la XXXV sesión ordinaria de la Asamblea general, en cuyo programa estaba pendiente de examinar las cuestiones de los derechos humanos y las relativas a la información y a la comunicación.

En lo que se refiere a los problemas relativos a la información y comunicación, el señor Pérez Llorca destacó el interés de la conferencia general de la UNESCO, que tenía lugar, en la fecha de su intervención, en Belgrado.

En cuanto al problema del desarrollo equilibrado en Europa, el señor Pérez-Llorca destacó que el Comité de Ministros, durante su LXVI reunión en Lisboa, adoptó una serie de decisiones concernientes al papel que podría asumir el Consejo de Europa en orden a reducir el desequilibrio económico y social entre los Estados miembros.

El señor Pérez-Llorca se refirió también a la Conferencia que había tenido lugar en Madrid de los Ministros europeos responsables de las Colectividades Locales (21-23 de mayo de 1980).

En relación con el tema de Turquía, el señor Pérez-Llorca manifestó a la Asamblea que había hecho partícipe a las nuevas autoridades de Ankara de su gran preocupación como consecuencia de la ruptura de la legalidad democrática, así como de su interés por conseguir la libertad de determinadas personas.

En el campo de las relaciones económicas internacionales, el señor Pérez-Llorca constató la falta absoluta de progreso en la construcción de un nuevo orden económico internacional.

En relación con los trabajadores emigrantes, el señor Pérez-Llorca destacó el interés que el Consejo de Europa manifiesta en relación con el hombre europeo, considerando principalmente su desarrollo y, en especial, llevando a cabo una acción permanente en favor de los trabajadores emigrantes y de sus familias.

Terminó el señor Pérez-Llorca con las siguientes palabras: "Nosotros estamos aquí para realizarla, dentro del respeto a la justicia, a la democracia y a los derechos humanos, convencidos de que es necesario encontrar el impulso para la transformación que deseamos con el esfuerzo creador de la libertad."

- c) Homenaje a don Salvador de Madariaga

Dentro de este capítulo merece también especial alusión el homenaje que el Consejo de Europa tributó el 30 de septiembre de 1980 a uno de los padres fundadores e inspiradores de la Europa libre, don Salvador de Madariaga.

Dicho acto, realizado bajo la presidencia de don José Pedro Pérez-Llorca, Ministro de Asuntos Exteriores, en su condición de Presidente del Comité de Ministros, se inició con palabras de éste en reconocimiento a la obra del insigne intelectual gallego.

A continuación intervino el profesor don Eduardo García de Enterría, Catedrático

de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y Juez del Tribunal de Derechos Humanos. El profesor García de Enterría puso de manifiesto en sus palabras el testimonio de fidelidad a los ideales de libertad y de independencia personal con los que Madariaga nutrió su larga y fructífera vida.

Seguidamente intervino el señor Muñoz Peirats, Presidente de la Delegación española en el Consejo de Europa.

El señor Muñoz Peirats destacó como cualidad esencial de la gran personalidad de Madariaga la de su búsqueda de un equilibrio en su pensamiento y en su conducta. Dicho equilibrio sólo se vio alterado a causa de su pasión por España y por Europa.

Siguió la intervención de don Ignacio Cañuñas, Vicepresidente de la Internacional Liberal, para subrayar el valor que en la España de hoy alcanza la biografía de un hombre, Madariaga, que creyó hasta el final en el ser humano como individuo libre.

Finalmente intervino don Joaquín Satrústegui, en representación de don Juan Antonio Zulueta, Presidente del Club Liberal.

El señor Satrústegui, tras hacer memoria de la condición de Madariaga como liberal y como interviniente en la redacción del Manifiesto y de la Declaración de Oxford, subrayó la triple condición del ecumenismo liberal, en los campos de la cultura, del derecho y de la economía.

d) Reuniones del Consejo de Europa celebradas en España

Comisión de Asuntos Jurídicos. Tuvo lugar en Valladolid los días 20-22 de octubre de 1980.

Comisión de Países no Miembros. Se reunió en Madrid y Cuenca los días 11-13 de marzo de 1981.

Minisesión Consejo de Europa. Durante los días 1-4 de julio de 1980 se celebraron en Madrid, en la sede de las Cortes Generales, reuniones de diversas Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (Permanente, Asuntos Políticos, Ciencia y Tecnología, Cultura y

Educación, Relaciones con los Parlamentos Nacionales y el público, Presupuestos, Asuntos Económicos, Agricultura y Asuntos Sociales). Siguiendo una práctica ya consagrada, más de cien parlamentarios de los 21 países miembros de la Organización debatieron temas de gran actualidad, referidos a:

- la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (siendo ponente de la Comisión de Asuntos Políticos el señor López Henares);
- el futuro de la pequeña y mediana empresa en Europa,
- y las visitas educativas e intercambios escolares entre países de Europa.

Conferencia de Poderes Locales. Comisión de Ordenación del Territorio y Poderes Locales, Puerto de la Cruz (islas Canarias), del 7 al 10 de abril de 1981.

El Grupo de Trabajo Mixto encargado de la preparación de la Conferencia de las regiones pirenaicas se reunió en Seo de Urgel durante los días 25-26 de mayo del año en curso, siendo destacada la participación de los parlamentarios españoles en dichas reuniones. Precisamente a una iniciativa española, surgida en 1979, se debió la puesta en marcha de los trabajos preparatorios de dicha Conferencia, en el marco de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa.

TEXTOS ADOPTADOS EN LA XXXII ASAMBLEA DEL CONSEJO DE EUROPA *

(abril 1980-mayo 1981)

I PARTE DE LA XXXII ASAMBLEA

21-25 de abril de 1980

Comunicaciones

Comunicación número 98: II Plan a medio plazo (1981-86).

* Los señores parlamentarios pueden disponer de tales textos en la Secretaría de la Delegación Parlamentaria española (Relaciones Interparlamentarias. Edificio nuevo del Congreso de los Diputados, cuarta planta).

Comunicación número 99: Proyecto de II Plan a medio plazo (1981-86) (comunicación complementaria).

Comunicación número 100: Presupuesto-programa relativo al funcionamiento de la Asamblea en 1981.

Recomendaciones

Recomendación 891: Convenio europeo de Derechos Humanos (abolición de la pena de muerte).

Recomendación 892: Cooperación con la UNESCO.

Recomendación 893: La pobreza en Europa.

Resoluciones

Resolución 725: Ampliación del número de Vicepresidentes de la Asamblea.

Resolución 726: Estrategia para el III decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Resolución 727: Abolición de la pena de muerte.

Resolución 728: Situación en Oriente Próximo.

Resolución 729: Refugiados en Afganistán.

Resolución 730: Libertad religiosa y de conciencia en la Europa del Este.

Resolución 731: Consecuencias de la reciente inestabilidad en el precio del oro.

Directrices

Directriz 391: Efectos económicos y sociales de las tecnologías avanzadas.

Directriz 392: Miembros de la delegación turca en la Asamblea parlamentaria.

II PARTE DE LA XXXII ASAMBLEA

(24 de septiembre/2 de octubre de 1980)

Comunicaciones

Comunicación 101: Revisión del cuestionario destinado a las partes contratantes

en el marco del control de aplicación de la Carta social europea.

Comunicación 102: Presupuestos del Consejo de Europa para los ejercicios 1978, 1980 y 1981.

Comunicación 103: Presupuesto-programa relativo al funcionamiento de la Asamblea en 1980 (comunicación complementaria).

Recomendaciones

Recomendación 894: VII seminario sobre el servicio voluntario internacional (Estrasburgo, 29/31 de octubre de 1979).

Recomendación 895: Futuro de las pequeñas y medianas empresas en Europa.

Recomendación 896: Política europea en materia de concepción y construcción de satélites de radiodifusión directa.

Recomendación 897: Visitas educativas e intercambio de escolares entre los países de Europa.

Recomendación 898: Monumentos conmemorativos.

Recomendación 899: Derecho de marcas.

Recomendación 900: Juegos olímpicos y sus perspectivas de futuro.

Recomendación 901: Refugiados palestinos y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en favor de los refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

Recomendación 902: Cooperación entre jóvenes europeos.

Recomendación 903: Derecho de los extranjeros a votar y presentarse a las elecciones locales.

Recomendación 904: Situación en Turquía.

Recomendación 905: Cooperación entre los países del Norte y Sur de Europa y atención concedida a la 861 (1979).

Recomendación 906: Obligación de visado para los súbditos turcos.

Resoluciones

Resolución 732: Seguridad y cooperación en Europa.

Resolución 733: Prohibición de empleo

de clorofluorometanos y otras medidas para preservar la capa de ozono.

Resolución 734: Relaciones de la Asamblea parlamentaria con los Parlamentos nacionales.

Resolución 735: Respuesta al VII informe de actividades del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO.

Resolución 736: Conferencia mundial sobre la reforma agraria y el desarrollo rural (Roma, 12-20 de julio de 1979).

Resolución 737: Respuesta al informe de actividades de la OCDE en 1979.

Resolución 738: Los Juegos Olímpicos y sus perspectivas de futuro.

Resolución 739: Derechos del hombre en la Unión Soviética y libertad de reunión pacífica y de asociación en la Europa del Este.

Resolución 740: Situación de las comunidades judías en la Unión Soviética.

Resolución 741: Control del tráfico aéreo.

Resolución 742: Situación en Bolivia (Política general del Consejo de Europa).

Resolución 743: Necesidad de combatir la reaparición de la propaganda fascista y sus aspectos racistas.

III PARTE DE LA XXXII ASAMBLEA

(26-30 de enero de 1981)

Recomendaciones

Recomendación 907: XXII informe del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados (HCNUR) (1 de enero 1978/31 diciembre 1979).

Recomendación 908: Detenidos políticos en Argentina que cuentan con visado para exiliarse.

Recomendación 909: Convención internacional contra la tortura.

Recomendación 910: Política de medio ambiente en Europa.

Recomendación 911: Impacto sobre el medio ambiente de las grandes instalaciones industriales.

Recomendación 912: Energía nuclear y respuesta al VIII informe de actividades de la OCDE en materia de energía nuclear.

Recomendación 913: Porvenir de la pesca en Europa.

Recomendación 914: Situación social de los detenidos.

Recomendación 915: Situación de los trabajadores migrantes en los países de acogida.

Resoluciones

Resolución 744: La agricultura y la energía.

Resolución 745: Adhesión de las Comunidades Europeas a la Convención Europea de los Derechos Humanos.

Resolución 746: Europa ante el aumento de la tensión mundial (Política general del Consejo de Europa).

Directrices

Directriz 393: Detenidos políticos en Argentina que cuentan con visado para exiliarse.

Directriz 394: Política del medio ambiente en Europa.

Directriz 395: Situación en Turquía.

IX. Intervenciones de los parlamentarios españoles en los trabajos de la Asamblea parlamentaria

Dentro de la participación de los parlamentarios españoles destacaremos, en primer lugar, el informe sobre la actividad de la Mesa, de la Comisión Permanente y de la Comisión encargada de las relaciones con los Parlamentos nacionales y el público, elaborado por el ponente español señor Muñoz Peirats.

Dentro de la política general del Consejo de Europa intervino el ponente español señor López Henares (vid. punto 3 de este informe), insistiendo en la necesidad de mantener vivo el proceso de distensión con paciencia y tenacidad, sin renunciar a la indispensable perseverancia de los principios del Acta final de Helsinki, entendiendo la política de distensión como un proceso global e indivisible.

El parlamentario señor Peces-Barba, junto con otros miembros de la Asamblea (entre ellos los señores Verde, Rupérez, Areilza y Cirici), presentó una proposición de resolución relativa a una declaración sobre la justicia, en la que se proclama que "para la defensa y la garantía de los derechos humanos, motivo principal de preocupación en Europa, la acción de los jueces y de los Tribunales es de primera importancia".

Finalmente, con fecha 27 de mayo de 1980, un grupo de parlamentarios miembros de la Asamblea, entre ellos el Senador Baeza Martos, presentaron una proposición de recomendación sobre asistencia mutua entre los Estados miembros del Consejo de Europa para luchar contra la evasión y el fraude fiscal a nivel internacional.

Dicha proposición recogió las conclusiones del coloquio sobre el mismo tema, celebrado en Estrasburgo del 5 al 7 de marzo de 1980.

Dentro del debate sobre cuestiones económicas, destacaremos el informe sobre la OCDE en 1979, elaborado por el ponente español señor Baeza Martos, que examinaremos después separadamente.

Especial mención merece el debate sobre la cooperación Norte-Sur en Europa, actuando como ponentes el señor López Henares, por la Comisión de Asuntos Políticos, y el señor Areilza, por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La Asamblea parlamentaria, en su sesión del 2 de octubre, aprobó la Recomendación 905 sobre cooperación entre los países del Norte y del Sur de Europa. Recomendación a la que se incorporaron enmiendas formuladas por los señores Muñoz Peirats y Areilza.

En el contexto de las cuestiones políticas se analizó la política general del Consejo de Europa, reafirmandose la voluntad de éste de cooperar al entendimiento Este-Oeste en vísperas de la Conferencia de Madrid sobre Seguridad y Cooperación en Europa, siendo ponentes los señores López Henares y Baumel.

Finalmente mencionaremos la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en Va-

lladolid, durante los días 20 y 21 de octubre. En dicha reunión tuvo lugar una audiencia pública sobre libertad de expresión, con asistencia del Ministro de Justicia, señor Fernández Ordóñez. El señor Peces-Barba fue designado ponente para informar la precitada Declaración sobre la Justicia.

Del debate sobre cuestiones jurídicas subrayaremos el interés del informe sobre la Convención Internacional contra la Tortura, de la ponente señora Meier. Intervinieron en su examen los parlamentarios españoles señores Peces-Barba y Calatayud. El primero denunció a aquellos funcionarios que someten a los detenidos a tratamiento degradante como reflejo de su pasión de Estado y no de una conciencia del valor político primario de los derechos humanos.

El señor Calatayud intervino para defender una enmienda tendente a incorporar una mención del terrorismo como el más grave atentado a los derechos humanos y a la democracia.

Por su parte, el señor Cuatrecasas participó en el debate sobre la adhesión de las Comunidades Europeas a la Convención Europea de Derechos Humanos.

En el debate sobre tecnología y medio ambiente debe consignarse la intervención del parlamentario español señor Cirici, que consideró que no se puede planificar una acción protectora del medio ambiente dando a la definición de este concepto solamente un sentido de conservación del ambiente natural; propugnó la toma en consideración del ambiente artificial o cultural.

Al examinar las cuestiones agrícolas, la Asamblea Parlamentaria se ocupó del porvenir de las pesquerías en Europa, partiendo del informe elaborado por los ponentes señores Bonnel y Fernández Calviño. En representación del segundo intervino el señor Calatayud, que defendió el tenor de dicho informe.

El señor Monforte formuló una enmienda, que fue aprobada, con el doble objetivo de evitar discriminaciones y aplicar progresivamente los acuerdos internacionales. Intervino también en este turno de oradores el señor Areilza.

En el debate político sobre Turquía participaron los señores Yáñez, López Raimundo y Monforte.

Al analizarse la situación social de los detenidos, intervino el señor López Raimundo para hacer especial énfasis en que el contenido y el fin de las penas ha de ser la resocialización del delincuente.

En el debate sobre política general del Consejo de Europa, la Asamblea analizó los informes elaborados por los ponentes señores Baumel y López Henares.

En relación con el tema de Afganistán, destacaremos la intervención del señor Herrero y Rodríguez de Miñón, que subrayó el valor moral de los pronunciamientos del Consejo de Europa.

Al debatirse la situación de los trabajadores emigrantes en los países de acogida, a partir del informe elaborado por el ponente señor Muller, intervino el señor López Raimundo para denunciar el expolio de la reducción arbitraria de subsidios familiares percibidos por hijos residentes en el país de origen, así como alertar frente a la segregación social y cultural.

Por su parte, el señor Yáñez-Barnuevo, ponente designado por la Comisión de Asuntos Políticos para informar sobre la situación de los derechos humanos en América Latina, presentó una nota introductoria del coloquio que sobre el tema se celebrará en Madrid los días 16 a 18 de octubre del año en curso.

X. Convenios y acuerdos del Consejo de Europa que han sido objeto de firma y ratificación, en su caso, por España durante el XXXII período de sesiones de la Asamblea parlamentaria.

I. Carta Social, de 18 de octubre de 1961: fue depositado el instrumento de ratificación el 6 de mayo de 1980.

II. Acuerdos y Protocolos sobre Seguridad Social, de 11 de diciembre de 1953: fueron firmados el 9 de febrero de 1981.

III. Convenio y Protocolo sobre Asistencia Social y Médica, de 11 de diciembre de 1953: fueron firmados el 9 de febrero de 1981.

IV. Convenio europeo sobre el Estatuto Jurídico del Trabajador Emigrante, de 24 de noviembre de 1977: fue depositado el instrumento de ratificación el 6 de mayo de 1980.

V. Convenio europeo para la represión del terrorismo, de 27 de enero de 1977: fue depositado el instrumento de ratificación el 20 de mayo de 1980.

VI. Convenio europeo sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de niños y de restablecimiento de la misma, de 20 de mayo de 1980; fue firmado en esa misma fecha.

XI. Resolución 734 (1980) de la Asamblea parlamentaria sobre las relaciones de dicha Asamblea con los Parlamentos nacionales

La Asamblea,

1. Habiendo conocido el informe de su Comisión encargada de las relaciones con los Parlamentos nacionales y el público sobre las relaciones de la Asamblea con los Parlamentos nacionales;

2. Considerando que la Asamblea, aun no disponiendo ni de poderes legislativos ni de poderes de control sobre el ejecutivo, sigue siendo el más vasto foro parlamentario de la Europa de los regímenes democráticos pluralistas, cuyos miembros ejercen un mandato parlamentario nacional paralelo a su mandato parlamentario internacional;

3. Considerando que la Asamblea se esfuerza desde 1949 en desarrollar sus relaciones con los Parlamentos nacionales de los que ella es emanación, especialmente en orden a mejorar las comunicaciones recíprocas y asegurar en los países miembros las Recomendaciones y Resoluciones de los dos órganos del Consejo de Europa;

4. Estimando que en interés mismo de la unión de Europa y del reforzamiento de su carácter democrático, la cooperación entre las Asambleas parlamentarias europeas y los Parlamentos nacionales es más necesaria que nunca, y que convendría en

este orden extraer las enseñanzas de los métodos de acción adoptados y que han producido ya sus frutos;

5. Expresa su deseo de que los Parlamentos nacionales:

i) en la forma que cada uno de ellos juzgue más apropiada, apliquen y desarrollen los procedimientos ya utilizados en algunos países miembros para examinar y aplicar los textos más importantes de la Asamblea parlamentaria;

ii) mejoren la información sobre los trabajos de la Asamblea y apoyen sus actividades a través de acciones como:

a) la mención de los informes de la Asamblea sobre los convenios del Consejo de Europa, cuando éstos se sometan a la ratificación de los Parlamentos nacionales;

b) la extensión de los asuntos del Consejo de Europa del mandato de las comisiones (o subcomisiones) de asuntos europeos que existan o que puedan crearse en los diferentes Parlamentos nacionales;

c) la publicidad, por cualquier medio, de los órdenes del día de la Asamblea.

d) la inserción de informaciones sobre las actividades de la Asamblea en los boletines de "información rápida" publicados por algunos Parlamentos nacionales y la preparación de resúmenes de prensa sobre los trabajos de la Asamblea;

e) la constancia en sus registros de documentación oficial de los informes sobre actividades de las delegaciones y de los textos adoptados por la Asamblea, transmitidos oficialmente a los Parlamentos nacionales (pudiendo estos últimos, en su caso, ser traducidos a las lenguas oficiales).

6. Manifiesta su deseo igualmente de que se establezcan relaciones más estrechas entre los Parlamentos nacionales, la Asamblea parlamentaria y otras asambleas europeas, especialmente:

i) mediante la invitación de observadores de los Parlamentos nacionales a asociarse a todas las formas de cooperación entre la Asamblea parlamentaria y el Parlamento Europeo cuando su participación y su contribución sea posible y deseable;

ii) en el marco de la Conferencia de Presidentes de asambleas parlamentarias europeas;

iii) a través del Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentarias;

iv) cuando la discusión de temas específicos de interés común lo justifiquen, a través de consultas o reuniones entre miembros de comisiones de los Parlamentos nacionales y de comisiones de la Asamblea, con la participación de expertos gubernamentales y, en su caso, de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en la materia con las que el Consejo de Europa está en relación;

v) a través de una información recíproca entre el Secretariado de las comisiones de la Asamblea parlamentaria y el de las comisiones correspondientes de los Parlamentos nacionales sobre sus actividades respectivas, información garantizada a través del Secretariado de las delegaciones nacionales;

vi) a través de la transmisión al Secretariado de la Asamblea parlamentaria de informaciones más completas sobre los trabajos en curso en los Parlamentos nacionales.

7. Manifiesta su deseo, finalmente, de que las delegaciones nacionales establezcan o mejoren los contactos con los departamentos ministeriales interesados en sus países respectivos, en orden a la toma en consideración de las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea;

8. Recuerda que sus comisiones, de las que emanan las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea, son las primeras responsables de la consideración dada a estos textos a nivel nacional, e invita, en consecuencia a los miembros de estas comisiones y, en particular, a sus ponentes, a reforzar su acción en este sentido, entre otras vías a través de una cooperación más estrecha con la Comisión encargada de las relaciones con los Parlamentos nacionales y el público.

XII. Personalidades extranjeras que han intervenido durante la XXXII Asamblea

21 de abril de 1980

Sr. Francisco Sa Carneiro,
Primer Ministro de Portugal.

23 de abril de 1980

Sr. M'Bow,
Director General de la UNESCO.

25 de septiembre de 1980

Sr. Emile van Lennep,
Secretario General de la OCDE.

26 de septiembre de 1980

Sr. Olof Rydbeck,
Comisario General de UNRWA.

27 de enero de 1981

Sra. Herta Firnberg,
Ministro de Ciencia e Investigación de Austria.

28 de enero de 1981

Sr. Ola Ullsten,
Ministro de Asuntos Exteriores de Suecia,
Presidente en ejercicio del Comité de Ministros.
Sr. Steingrimur Hermannsson,
Ministro de la Pesca de Islandia.

XIII. Composición de la Delegación española en la Asamblea parlamentaria

A) Titulares

i) Diputados

Excmo. Sr. D. Joaquín Muñoz Peraits
(UCD)

Presidente de la Delegación española.
Vicepresidente de la Asamblea parlamentaria.
Miembro titular del Comité Mixto.

Vicepresidente del Comité Permanente.
Vicepresidente de la Comisión de Ordenación del Territorio y Poderes Locales.

Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Económicos.

Miembro de la Subcomisión de Ordenación del Territorio.

Miembro de la Subcomisión para los problemas regionales de Europa.

Miembro suplente de la Subcomisión para las relaciones con las Organizaciones internacionales.

Miembro suplente de la Subcomisión para las relaciones con países Norte-Sur.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Gregorio Peces-Barba Martínez (PSOE)

Vicepresidente de la Delegación española.

Miembro del Comité Mixto en calidad de suplente.

Vicepresidente suplente de la Comisión Permanente.

Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. José María de Areilza y Martínez de Rodas (CD)

Miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Vicepresidente suplente de la Comisión para las relaciones con los países no miembros.

Miembro del Comité organizador de la V Conferencia Parlamentaria y Científica.

Pertenece al Grupo de Demócratas Europeos del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Miguel Herrero de Miñón (UCD)

Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Miembro de la Subcomisión de Derechos del Hombre.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Gregorio López Raimundo (CO).

Miembro de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Salud.

Miembro suplente de la Comisión de Ordenación del Territorio.

Miembro de la Subcomisión de la Carta Social Europea.

Pertenece al Grupo Comunista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Rupérez Rubio (UCD)

Miembro de la Comisión de Cultura y Educación.

Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Políticos.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Luis Yáñez-Barnuevo (PSOE)

Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

ii) Senadores

Excmo. Sr. D. Fernando Baeza Martos (PSOE)

Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.

Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Políticos.

Miembro de la Subcomisión sobre la situación Próximo Oriente.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Carlos Calatayud Maldonado (UCD)

Vicepresidente de la Comisión para las relaciones con los países europeos no miembros.

Miembro suplente de la Comisión Permanente.

Miembro suplente de la Comisión de Reglamento.

Miembro suplente de la Comisión de Agricultura.

Miembro de la Subcomisión para las relaciones FAO/PAM.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Alejandro Cirici Pellicer (CDS)

Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Educación.

Miembro suplente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Miembro de la Subcomisión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Baldomero Fernández-Calviño (UCD)

Miembro de la Comisión de Agricultura.

Miembro suplente de la Comisión de Población y Refugiados.

Miembro de la Subcomisión de Pesca.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. José Luis López Henares (UCD)

Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos.

Miembro suplente de la Comisión de Cultura y Educación.

Miembro de la Subcomisión para las Relaciones Norte-Sur.

Miembro de la Subcomisión de Terrorismo.

Miembro suplente de la Subcomisión sobre situación Próximo Oriente.

Miembro de la Subcomisión para la Juventud y el Deporte.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

B) Suplentes

i) Diputados

Excmo. Sr. D. Llibert Cuatrecasas i Membrado (Mc)

Vicepresidente suplente de la Comisión de Ordenación del Territorio.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Donato Fuejo Lago (PSOE)

Miembro de la Comisión de Presupuesto.
Miembro de la Comisión de Población, Refugiados y Demografía.

Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Sociales.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Ricardo León Herrero (UCD)

Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.

Vicepresidente suplente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Miembro de la Comisión para las relaciones con los Organismos Internacionales.

Miembro de la Subcomisión para las relaciones Norte-Sur.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Andoni Monforte Arregui (V)

Miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Pertenece al Grupo Demócrata Cristiano del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pedregosa Garrido (PSOE)

Miembro de la Comisión Permanente.

Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.

Miembro suplente de la Comisión de Población, Refugiados y Demografía.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Joaquín Satrustegui Satrustegui (UCD)

Miembro suplente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Pertenece al Grupo Liberal del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Josep Verde i Aldea (SC)

Miembro de la Comisión de Ordenación del Territorio y Poderes Locales.

Miembro suplente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Miembro suplente de la Comisión de Presupuestos.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo de Europa.

ii) Senadores

Excmo. Sr. D. Francisco Cacharro Pardo (CD)

Pertenece al Grupo Demócratas Europeos del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Manuel Delgado Sánchez-Arjona (UCD).

Miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.

Miembro suplente de la Comisión de Parlamentos Nacionales y el Público.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Guerra Zunzunegui (CUD)

Miembro de la Comisión para las relaciones con los Parlamentos Nacionales y el Público.

Pertenece al Grupo Mixto de Demócratas del Consejo de Europa.

Excmo. Sr. D. Juan José Laborda Martín
(PSOE)

Miembro de la Comisión de Reglamento.
Vicepresidente suplente de la Comisión
de Cultura y Educación.

Pertenece al Grupo Socialista del Consejo
de Europa.

Excmo. Sr. D. Miguel Unzueta Uzcanga
(SV)

Miembro de la Comisión de Población,
Refugiados y Demografía.

Miembro suplente de la Comisión de
Asuntos Sociales.

Pertenece al Grupo Demócrata Cristiano.

NOTA

Don Juan José Laborda sustituyó a don José Rodríguez de la Borbolla en abril de 1980.

Don José Manuel Pedregosa sustituyó a don Manuel Marín en julio de 1980.

Don Andoni Monforte sustituyó a don Javier Arzallus en septiembre de 1980.

COMPOSICION DE LA CAMARA

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las altas y bajas producidas en la Comisión de ASUNTOS EXTERIORES:

— Causa baja don **Feliciano Román Ruiz**, siendo sustituido por don **Alberto Ballarín Marcial**, ambos pertenecientes

al Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. núm. 23

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **Proposición no de ley** presentada por el Grupo Socialista sobre modificación del artículo 11 del Decreto 693/1972, de 9 de marzo (Ministerio de Agricultura).

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 137, d), del vigente Reglamento de la Cámara, propone, para su deliberación y pronunciamiento oportuno, la siguiente Proposición no de ley:

Motivación

El Decreto 693/1972, de 9 de marzo, del Ministerio de Agricultura, declara de interés nacional las actuaciones del IRYDA en el campo de Cartagena. El artículo 11 de dicho Decreto dice textualmente:

“Las ayudas y estímulos que autoriza la Ley de Ordenación Rural sólo podrán solicitarse en el campo de Cartagena hasta el 31 de diciembre de 1981.”

La Ley de Ordenación Rural de 29 de julio de 1968 fija en su preámbulo los objetivos a conseguir, que entre otros son:

- La constitución de empresas agrarias de dimensiones suficientes y de características adecuadas en orden a su estructura, capitalización y organización empresarial.
- La formación profesional y cultural.
- La reestructuración de núcleos rurales.
- La instalación de industrias, servicios y de cuantas actividades conduzcan a mejorar el bienestar social de la población.

Dado que las actuaciones del IRYDA, que habían de ser paralelas al trasvase, empe-

zaron con más de cuatro años de retraso y que las Cámaras, las organizaciones agrarias y los municipios de la comarca manifiestan su deseo de que el IRYDA prorrogue unos cuantos años más su acción en el campo de Cartagena, en los términos que el citado Decreto sostiene, se propone al Pleno de la Cámara:

1. Que sea derogado el artículo 11 del Decreto 693/1972, de 9 de marzo (Ministerio de Agricultura).
2. Que sea sustituido por el siguiente texto:

“Art. 11. Las ayudas y estímulos que autoriza la Ley de Ordenación Rural sólo podrán solicitarse en el campo de Cartagena hasta el 31 de diciembre de 1984.”

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1981.
El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 12 de noviembre de 1981, ha aprobado la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, solicitando del Gobierno que comparezca ante el Pleno de la Cámara para informar sobre nuestras relaciones, en las distintas áreas, con las Islas Filipinas (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS

CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 95, de fecha 3 de junio de 1981).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS PARA LOS QUE SE SOLICITA
CONTESTACION ORAL**

P. O. núm. 44

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional

del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San

Vicente de Raspeig (Alicante), y para la que se solicita contestación oral.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Presidencia del Senado

José Vicente Beviá Pastor, Senador por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno, para su contestación oral ante el Pleno de la misma, la siguiente pregunta:

Con fecha 8 de julio de 1981 (BOCG, Senado, Serie I, número 102, de 20-VII-81) este Senador formuló al Gobierno, para su contestación por escrito, una pregunta sobre diversos extremos de la situación del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante), dependiente del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AIS-NA). Estaba motivada la mencionada pregunta por la preocupación existente en Alicante ante el progresivo deterioro del Centro, pese a los esfuerzos de las personas que prestan en él sus servicios, debido fundamentalmente a la grave carencia de personal y al abandono que padece por parte de la Administración. Se une a ello la grave contradicción existente entre la acusada carencia de camas hospitalarias en la provincia y la evidente infrautilización de este Sanatorio, más acusada aún en los períodos de vacaciones del personal.

La respuesta por escrito (publicada en el BOCG, Senado, Serie I, número 110, de 30-X-81) que el Gobierno ha dado a la mencionada pregunta, no disipa en absoluto aquella preocupación, sino que por su ambigüedad, inconcreciones y la falta de sensibilidad que respecto a los problemas de este Centro demuestra, exige unas urgentes aclaraciones a la misma.

Frente al compromiso anterior del Go-

bierno de realizar "durante el presente año" la reforma de la tercera planta, que desde la entrada en servicio del Centro no se ha utilizado todavía (sesenta camas, de un total de doscientas sesenta y ocho), se contesta ahora que no puede preverse la fecha de iniciación ni de terminación de la obra, por los condicionamientos, especialmente de índole económica, que gravitan sobre ella. ¿A quién corresponde, si no es al Gobierno, fijar en principio el año y las partidas presupuestarias oportunas para realizar estas obras?

Se señala la plantilla que se considera necesaria para el momento en que el Centro funcione al cien por cien de su capacidad (término imprevisible, a la vista de la respuesta anterior, por la Administración); se indica la plantilla actual, poco más de un tercio tan sólo de la que se estima precisa para el funcionamiento pleno del Sanatorio; se reconoce que este escasisimo personal actual ha de atender la parte del Centro en funcionamiento, que es más del 75 por ciento de la capacidad total, y no se dice si el Departamento correspondiente se ha planteado siquiera la necesidad inmediata de ampliar, ya desde ahora, esa plantilla, para que el funcionamiento de la parte del Centro en servicio pueda ser mínimamente normal. Tan sólo se habla del aumento necesario para poner de una vez en funcionamiento las trece camas de la Unidad Cardio-respiratoria, con la ambigüedad de que está "a la espera de la correspondiente habilitación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda", como si para dar la respuesta el Gobierno no hubiera podido preguntar a este Ministerio cuándo va a habilitar esos créditos.

Por todas estas razones preguntamos:

1. ¿Cuál es la plantilla de personal que el Santario Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante) necesita ya, en estos momentos, para un funcionamiento adecuado de la parte que actualmente tiene en servicio (más del 75 por ciento de su capacidad total)?

2. ¿En qué fecha aproximada va a efectuarse la ampliación del personal existente

hasta cubrir esa plantilla que se estima necesaria para los servicios que actualmente presta el Centro?

3. ¿Cuándo va a habilitar el Ministerio de Hacienda el presupuesto preciso para dotar las plazas de personal que se requieren para que entre de una vez en funcionamiento la Unidad Cardio-respiratoria?

4. ¿Cuál es el detalle de las obras del proyecto de reforma en fase de delineación? ¿Qué presupuesto requiere? ¿Para

qué año ha decidido el Gobierno comprometer esa partida presupuestaria?

4. ¿Con qué Centros Sanitarios privados, de Alicante y provincia, cualquiera que sea su especialidad, tiene concertos la Seguridad Social? ¿Cuál es el coste, en cada uno de ellos, para la Seguridad Social por cama/día?

Alicante (para Madrid), 5 de noviembre de 1981.—José Vicente Beviá Pastor.

RUEGOS Y PREGUNTAS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONTESTACION POR ESCRITO

P. E. núm. 430

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, sobre manipulación e irregularidades cometidas en las corridas de toros durante el año 1981, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Presidencia del Senado

Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito:

Con fecha 16 de marzo de 1981, el Gobierno contestaba a la pregunta formula-

da por este Senador sobre manipulaciones e irregularidades cometidas en las corridas de toros celebradas durante el año anterior y las previsiones para la temporada que se iniciaba. El Gobierno declaraba solemnemente: "Se ha previsto efectuar el mismo control durante la presente temporada de 1981, para lo cual se remitió oportunamente una Circular a todos los Gobiernos Civiles, interesando presten la mayor atención al desarrollo de los espectáculos taurinos, en todos sus niveles, con objeto de velar por la pureza y autenticidad de nuestra fiesta nacional".

Es notorio que la temporada que acaba de terminar no ha sido precisamente un modelo de rigor en el cumplimiento de las normas reglamentarias, habiéndose corrido numerosísimas reses sin trapío ni fuerza y muchísimas que presentaban unas defensas sospechosas de haber sido manipuladas. Incluso se han visto en corridas de toros reses que llevaban marcado en la paletilla derecha el número ocho (ejemplo: Valladolid, 24 de septiembre, toros de F. Galache), no alcanzando, por tanto, la edad mínima de cuatro años.

Por todo ello, y con la intención puesta en el mejoramiento, impulso y sinceridad de la fiesta, se requiere del Gobierno contestación a las siguientes cuestiones:

1.^a Durante la temporada de 1981, ¿en qué fechas y plazas, determinándose ga-

naderos y matadores actuantes, se han corrido reses de las que sospechándose manipulación en sus astas fueron remitidas a la Escuela Superior de Sanidad Veterinaria?

2.^a ¿En qué casos fueron multados los ganaderos, empresas y toreros o sus representantes y con qué cuantía?

3.^a ¿Considera el Gobierno que se ha cumplido su Circular y se ha velado por la pureza y autenticidad de la fiesta?

4.^a ¿No es cierto que la falta de trapío de las reses ha sido constante a lo largo de toda la temporada, como incluso se ha visto en varias corridas televisadas, sin que se haya evitado su lidia?

5.^a ¿Considera el Gobierno que se debería exigir a los veterinarios mayor rigor en la apreciación del trapío de las reses de lidia y en la sospecha de afeitado?

6.^a ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las reses que se han lidiado en corridas de toros sin que tuvieran cumplidos los cuatro años? ¿Por qué se ha permitido?

7.^a ¿Cuáles son los ganaderos que han incurrido en la sanción de inhabilitación por un año? ¿Se les ha notificado la sanción? ¿Cuándo se cumplirá la sanción?

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1981.—**Juan Antonio Arévalo Santiago.**

P. E. núm. 431

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN JOSE LABORDA MARTIN, sobre supresión de escuelas en la provincia de Burgos, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas.**—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral.**

A la Presidencia del Senado

Juan José Laborda Martín, Senador socialista por Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional del Senado, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita contestación escrita:

En la respuesta de fecha 3 de septiembre de 1981, dada por el Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado socialista don Demetrio Madrid López, sobre aulas y plazas de profesorado de EGB, se señala que en la provincia de Burgos el Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la supresión de ochenta y una aulas.

La supresión de escuelas, aunque se haga desde la perspectiva de una mayor racionalización de la educación a través de las concentraciones escolares, puede contribuir, de manera importante, al despoblamiento de los pueblos, a incrementar la penuria cultural y, en último extremo, a desdibujar los rasgos específicos de la personalidad de estos territorios. Y es evidente que todos estos factores deben superarse adecuadamente antes de adoptar cualquier medida de supresión de escuelas.

Por todo ello, preguntamos:

1. ¿En qué pueblos de la provincia de Burgos, y cuántas unidades en cada caso, ha suprimido escuelas el Ministerio de Educación y Ciencia o tiene previsto suprimir?

2. ¿Cuáles son los criterios que sigue el Ministerio para la adopción de estas medidas?

3. ¿Ha habido una información previa sobre esta supresión de aulas por parte del Consejo General de Castilla y León, según aprobó su Pleno, en sesión ordinaria de julio último, a propuesta de este Senador?

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—**Juan José Laborda Martín.**

En esta ley la disposición final segunda establecía que "el Gobierno, antes de 1.º de mayo de 1965, determinará las distintas denominaciones de los Arquitectos o Ingenieros Superiores y de Grado Medio, así como las facultades de estos últimos...".

De este precepto se deduce que en dicha ley no se hacía referencia expresa a ninguna especialidad, puesto que la determinación de las denominaciones quedó encomendada al Gobierno.

2. El Decreto-ley 9/1970, de 28 de julio, que prorrogó el plazo para la determinación de las facultades de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

El artículo 2.º de dicho Decreto-ley dispuso:

"Las facultades y competencias profesionales entre las distintas Titulaciones Técnicas se regularán mediante los correspondientes Decretos para la Arquitectura Técnica y los diversos ramos de la Ingeniería Técnica, a propuesta de los Ministerios interesados, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del estricto ámbito de las competencias académicas que le están encomendadas y previo dictamen, en su caso, del Consejo Nacional de Educación."

De acuerdo con dicho Decreto-ley, se promulgó el Decreto 2.541/1971, de 13 de agosto, sobre facultades y competencias de los Ingenieros Técnicos Industriales.

El citado Decreto de 13 de agosto fue impugnado por el Consejo General de Colegios e Ingenieros y dicho recurso desestimado por sentencia de la Sala 3.ª, de 9 de febrero de 1974.

En la exposición de la pregunta se alude a una sentencia de la Sala 4.º, de 17 de septiembre de 1976, sentencia que no ha podido ser consultada por no haberse encontrado, si bien existe otro de la misma Sala, de 17 de diciembre de 1976 que estimó el recurso interpuesto contra el Decreto 2.09/1971, de 13 de agosto, que fijó las facultades de los Ingenieros Técnicos Forestales. La estimación del recurso se fundamentó en que en el citado Decreto no se le reconocía autonomía para proyectar a

los Ingenieros Técnicos Forestales. Pues bien, esta circunstancia no concurre en los Ingenieros Técnicos Industriales, pues la referida facultad de proyectar aparece recogida en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto antes citado número 2.541, de 13 de agosto, y a tenor del cual tienen atribuciones "formular y redactar proyectos técnicos con plena eficacia jurídica y plena responsabilidad, de obras e instalaciones hasta un límite de potencia de 250 CV. y un tope máximo de 45.000 voltios.

Posteriormente, mediante Real Decreto-ley 37/1977, de 13 de junio, se estableció:

"Los Peritos Industriales tendrán idénticas facultades que los Ingenieros Industriales, incluso la de formular y firmar proyectos, limitadas a las industrias o instalaciones mecánicas, químicas o eléctricas, cuya potencia no exceda de 250 HP, la tensión de 15.000 voltios y su plantilla de 100 personas. El límite de tensión será de 66.000 voltios cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica."

En base a lo anterior, hay que precisar:

1. Que las disposiciones promulgadas o propuestas por el Ministerio de Industria y Energía han reconocido la facultad de proyectar de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

2. Que en todo momento la actuación del Departamento se ha atendido estrictamente a las disposiciones del ordenamiento, con observancia de la Doctrina Jurisprudencial.

Por último, hay que señalar que está creada en la actualidad una Comisión Interministerial para el estudio de las facultades de los Ingenieros Técnicos en general, cuyos resultados darán lugar en su momento a la oportuna disposición legal."

Lo que envío a V. E. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Ministro de la Presidencia.

P. E. núm. 326

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **respuesta** dada por el Gobierno a la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, don LUIS RODRIGUEZ SAN LEON, sobre manifestaciones atribuidas al Gobierno en relación con los empresarios de estaciones de servicio (publicada en el "BOCG", Senado, serie I, número 103, de fecha 11 de septiembre de 1981).

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Luis Rodríguez San León, sobre empresarios de estaciones de servicio, tengo la honra de enviar a V. E.

la contestación formulada por el Ministro de Hacienda, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Que aunque la mencionada nota de prensa atribuye a fuentes oficiales las manifestaciones aludidas, es lo cierto que ni el Gobierno ha adoptado decisiones ni utilizado calificativos como los señalados y que ningún portavoz autorizado del Ministerio de Hacienda tenía el encargo de formular declaraciones en tal sentido.

2. La Delegación del Gobierno en CAMPSA ha venido manteniendo constantes reuniones con la representación de la Confederación Española de Estaciones de Servicio, en orden a estudiar las legítimas aspiraciones de los empresarios en cuanto sean compatibles con la defensa de los intereses públicos."

Lo que envío a V. E. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Ministro de la Presidencia.